EXPEDIENTE
Nº 854-I-07

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 1323

VISTO:

La solicitud de visación realizada bajo Expediente Nº D/0646/07 de fecha 10/04/2007, de un Plano de Mensura y Subdivisión presentado por el Ingeniero Geógrafo Diego J. J. SERVIDIO, referente a un inmueble propiedad de HÉCTOR GUILLERMO D'AGOSTINO, ubicado en Zona RURAL del Distrito Firmat, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe, que se identifica en Catastro Municipal como Parcela 19/53 – Polígono 3; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido plano se ajusta a las disposiciones vigentes en cuanto a la **DIVISIÓN EN LOTES PARA USO RECREACIÓN-**Artículo 7º del Código de Edificación-Ordenanza Nº 186/76 (art. Modificado en Ordenanza Nº 339/83).-

Que conforme a tales normas y en virtud de la mencionada subdivisión **surge la necesidad de ampliar la ZONA SUBURBANA** (ZR-A1), en la Sección "**A2"**, según catastro municipal, creada bajo Ordenanza 463/86.-

Por todo ello**,** el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Amplíese la ZONA SUBURBANA del Distrito Firmat (denominada ZR-A1 / Sección A-2, según nomenclatura catastral), a las fracciones indicadas en el plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Geógrafo Diego J.J. Servidio, en fecha 18 de abril de 2007, se adjunta copia, designadas como Lotes "1 al 12".-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS SIETE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.-